Bogotá DC, 23 de agosto de 2022.

ASUNTO: Evaluación Final financiera y económica del proceso de MINIMA CUANTIA No. CM-MC-028-2022, **SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Al cierre del proceso de referencia se presentaron 03 posibles oferentes los cual se evaluarán las dos menores ofertas:

NO	NOMBRE	VALOR
1	INGEACCI SAS	$8.132.700,00
2	GEOVALORES	$11.920.000,00
3	COMSUBCOL SAS	$14.500.000,00

NOTA: Los precios anteriormente plasmados corresponde al NUMERAL 4 del cuestionario del pliego electrónico SECOP II

La siguiente verificación se realiza de acuerdo a lo estipulado con el estudio previo e invitación pública del proceso del asunto.

1. INGEACCI SAS

Oferente **INGEACCI SAS** identificado con NIT 901.422.854-2 con domicilio en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por Fabian David Trujillo Copete.

- **EVALUACION ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	% DESCUENTO	VERIFICACION
1	SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	UNIDAD	1	$ 14.900.000,00	$ 8.132.700,00	$ 8.132.700,00	45%	VERDADERO

2. GEOVALORES SAS

Oferente GEOVALORES SAS identificado con NIT 900.738.463-1 con domicilio en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por Omar Salcedo Uriza.

- **EVALUACION ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	% DESCUENTO	VERIFICACION
1	SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	UNIDAD	1	$ 14.900.000,00	$ 11.920.000,00	$ 11.920.000,00	20%	VERDADERO

CONCLUSION ECONOMICA: Al realizar la verificación de los precios ofertados se evidencia que el oferente no sobrepasa el valor de ningún ítem de referencia sin embargo, según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación en su numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas determina que "**En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" (**negrita fuera de texto)

Por lo anterior y según El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Razón por la cual la entidad acoge la recomendación de esta guía para aclarar esta solicitud junto con las aclaraciones adicionales que el oferente desee aportar.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se solicitó al oferente **INGEACCI SAS**, sustentar el precio de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, donde el mismo manifiesta que el valor de su oferta obedece a una estructura y análisis de costos de los valores unitarios derivados de la ejecución del contrato, así como también de las actividades para llevar a cabalidad el cumplimiento del contrato; de dicha estructura se puede evidenciar la utilidad equivalente del mismo así:

VALOR PRESENTADO PROPUESTA	
VALOR ANTES DE IVA	$ 6.834.202
IVA 19%	$ 1.298.498
VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 8.132.700
DESCUENTOS	
RETENCIÓN EN LA FUENTE 11%	$ 751.762
RETEICA	$ 66.018
RETEIVA	$ 194.775
GASTOS LOGISTICOS MELGAR	$ 400.000
GASTOS LOGISTICOS PAIPA	$ 600.000
HONORARIOS PERSONAL 30%	$ 2.439.810
TOTAL DESCUENTOS CONTEMPLADOS	$ 4.452.365
UTILIDAD NETA (SIN IVA 19%)	**$ 1.083.338**
%UTILIDAD EQUIVALENTE	**16%**

Además de lo anterior dicha firma cuenta con la capacidad jurídica, técnica y operativa para garantizar una correcta ejecución del contrato.

Así las cosas, es dable concluir que la oferta presentada por la firma **INGEACCI SAS** justificó con las explicaciones dadas que no incurre su oferta en valor artificialmente y se ajusta a lo regulado por el Decreto 1082 de 2015, frente al cual la entidad le otorgó la oportunidad, para que el oferente presentara sus justificaciones respecto al bajo valor de su oferta y, una vez consideradas y analizadas las aclaraciones de aquél sobre su precio, la entidad está determinando con base en ellas, que acepta la oferta como favorable y le permite que continúe en el proceso de selección y las tendrá en cuenta para producir el acto administrativo definitorio de Adjudicación.

CONCLUSION ECONOMICA FINAL: De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el numeral **1.4 OFERTA ECONÓMICA. "El CLUB MILITAR**, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación a ofertar, previa verificación de los documentos solicitados, razón por la cual, y en virtud que la firma **INGEACCI SAS,** presenta la propuesta más baja, se habilita económicamente para continuar en el presente proceso

Cordialmente,

CARMIÑA GOMEZ BATISTA
EVALUADOR ECONÓMICO
INVITACION A OFERTAR No. CM-MC-028-2022